



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00031-00
Asunto	Se accedió remitir pieza procesal y requiere so pena de desistimiento tácito

Revisadas las acotaciones judiciales que el oficio No. 91 solicitado por la parte actora fue remitido al correo del apoderado judicial el 22 de abril de 2021, razón por la cual, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte para que aporte la constancia de radicación del oficio referido. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6ddad2210595ee3ecaa1d269f9fd9dbdbc2572eb5d4b737eacdb658a6955a4**
Documento generado en 26/04/2021 10:07:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>